



TRIBUNA

Gobiernos Corporativos: adelantarse a los hechos

Los tiempos legislativos no siempre responden al ritmo en que evoluciona el entorno de los negocios, un mundo extremadamente cambiante y desafiante, que evidentemente afecta a los gobiernos corporativos.

por **Pablo Ramírez Molina**

1 junio, 2023



Hace un tiempo se viene escuchando que en Chile existe “abuso en el control”; pero ¿es verdad? ¿efectivamente existe abuso en la participación de los socios controladores?, ¿es tal la concentración corporativa en Chile que el minoritario queda indefenso?

Ya en el año 2010, la OCDE alertó que en Chile los accionistas controladores tienden a dominar los directorios, generándose un abuso en el control corporativo, por lo que surge la preocupación que accionistas minoritarios se vean expuestos a prácticas irregulares de controladores que extraigan beneficios sociales a costo de estos últimos, mediante operaciones abusivas entre partes relacionadas o en su propio beneficio, abusando de su posición de control.

Como sabemos, **los tiempos legislativos no siempre responden al ritmo en que evoluciona el entorno de los negocios, un mundo extremadamente cambiante y desafiante, que evidentemente afecta a los gobiernos corporativos.** Este retraso genera además un problema, cuando llegan los cambios, parecieran que ya se encuentran obsoletos, porque no logran abarcar el dinamismo en las construcciones de una gobernanza más sofisticada, que permita evitar conflictos entre accionistas y la administración de una sociedad.

Y si este problema existe en los mercados regulados o en empresas abiertas, el problema en materia de empresas familiares y *family office* se multiplica, pues como la experiencia nos ha demostrado, la falta de control corporativo genera una gran cantidad de conflictos entre el socio controlador y el bloque minoritario, al punto que varios conflictos han terminado en sede judicial, impregnados además de un tinte emocional que incluso llega a ser novelesco.

Como país tardamos en responder y recién 13 años después se aprobó el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Sociedades Anónimas estableciendo un nuevo tipo penal para aquellos accionistas que abusen de esta posición de control dentro de la gobernanza corporativa. A mi parecer una respuesta tardía y “*casi testimonial*” al inmenso problema que genera. Aun así, con nuestras propias limitaciones y retrasos, la nueva norma es un avance, ya que impone límites y sanciones obligando a que los gobiernos corporativos de las empresas y, en especial las de carácter familiar, piensen en los minoritarios y en los intereses de la empresa, no de sus controladores.

En el caso de las empresas familiares, al menos existirá un disuasivo para quien pretenda abusar del control de la administración en su beneficio, obligando a los actuales controladores a ampliar su visión e incluir una mirada a largo plazo que les permita trascender a los cambios generacionales, con claridad y alineación entre los accionistas, a fin de evitar la judicialización de sus conflictos que, con esta nueva norma, podrían incluso acarrear sanciones penales.

¿Cómo se logra salir del abuso de control? Sin dar recetas mágicas, al menos creo que las compañías deberán contar con una adecuada planificación estratégica que deje en evidencia los objetivos estratégicos y defina las tareas e iniciativas empresariales, fijando un sistema de gobernanza más riguroso que limite el control y un adecuado mecanismo de fiscalización interno.

¿Un consejo? Hay que adelantarse a las nuevas exigencias normativas, ya que ya estamos atrasados frente a los gobiernos corporativos sofisticados y los cambios que vienen debiesen ser aún mayores, *compliance* y control de la administración no siempre es sinónimo de burocracia, es señal de gozar de buena salud empresarial.

**Pablo Ramírez Molina – Socio Fundador de ARH Abogados*

© 2023 El Líbero.

Orgullosamente impulsado por Newspack de Automattic